

Al contestar refiérase  
al oficio n.° **03689**

07 de marzo, 2025  
**DFOE-LOC-0486**

Señora  
Dinorah Cubillo Ortiz  
Secretaria del Concejo Municipal  
[secretariaconcejo@siquirres.go.cr](mailto:secretariaconcejo@siquirres.go.cr)

Señor  
Randal Black Reid  
Alcalde Municipal  
[alcaldia@siquirres.go.cr](mailto:alcaldia@siquirres.go.cr)  
[randallblackcr74@gmail.com](mailto:randallblackcr74@gmail.com)  
**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

Estimados señores:

**Asunto:** Aprobación del presupuesto extraordinario n.° 1-2025 de la Municipalidad de Siquirres

La Contraloría General recibió el oficio n.° DA-066-2025 del 06 de febrero de 2025, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.° 1-2025 de la Municipalidad de Siquirres, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Ingresos de capital (Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras), para ser aplicados en las partidas de Bienes duraderos.

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

### 1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.° 7428, y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria n.° 022-2025 celebrada el 30 de enero de 2025. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Resolución n.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

DFOE-LOC-0486

2

07 de marzo, 2025

## **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

## **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y sus reformas, y la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159 y su reforma.

## **2. RESULTADOS**

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

### **1. Se aprueba:**

a) Los ingresos por Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras, provenientes de la Junta Administrativa Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), por la suma de ₡2.182,90 millones, para los proyectos de Conservación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje en la ruta n.º 806, secciones de control n.º 70292, 70501 y 70502 en Siquirres, Limón, por ₡1.199,72 millones, y Construcción, adición y mejora de área comunal para Parque Municipal del Distrito Central del Cantón de Siquirres, por ₡983,18 millones; con base en la información y justificaciones aportadas por la municipalidad.

b) El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos por un monto total de ₡2.182,90 millones, distribuido en la partida de Bienes duraderos; incorporados en el Programa III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

DFOE-LOC-0486

3

07 de marzo, 2025

## 2. Otros aspectos:

Se recuerda a la Municipalidad de Siquirres que, en futuras presentaciones de documentos presupuestarios, debe apegarse a la estructura establecida en la "Plantilla para presentación de la información plurianual" disponible en la página electrónica de la Contraloría General. Dicha Plantilla debe ser completada en su totalidad, asegurándose de utilizar correctamente los Clasificadores de Ingresos y Económico del Gasto del Sector Público vigentes, en sus distintas secciones.

## 3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 1-2025 por la suma de ₡2.182,90 millones<sup>2</sup>.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro  
**Gerente de Área**

Lic. Diego Francisco Sancho Bolaños  
**Fiscalizador**

**CGR** | Firmado  
digitalmente  
Valide las firmas digitales

SME/mgr

Ce: Sra. Katia Patricia Esquivel Otárola, Encargada de Presupuesto, Municipalidad de Siquirres,  
[katiaesquivel@siquirres.go.cr](mailto:katiaesquivel@siquirres.go.cr)  
Expediente CGR-APRE-2025001564

Ni: 2466, 4672 (2025)

G: 2025001096-1

---

<sup>2</sup> Monto exacto ₡2.182.902.107,50.